



Distrito Especial Santiago de Cali, 29 de julio de 2024.

Doctor
CARLOS EDUARDO CHAVEZ ZÚÑIGA.
JUEZ VEINTINUNO ADMINISTRATIVO DE CALI.
E.S.D.

Asunto: RECURSO DE APELACIÓN CONTRA EL AUTO No. 752 DEL 22 DE JULIO DE 2024.
Radicación: 76001-33-33-021-2023-00163-00
Medio de control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
Demandante: E.P.S. SURAMERICANA.
Demandado: NACIÓN RAMA JUDICIAL DESAJ CALI.

NANCY MAGALI MORENO CABEZAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 34.569.793 y T.P. No. 213.094 del C.S. de la J., en calidad de apoderada de la NACIÓN RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL, conforme al poder otorgado el día 6 de mayo del 2024, respetuosamente manifiesto que presento RECURSO DE APELACIÓN contra el auto sin número de fecha 22 de mayo de 2024, notificado el 23 de mayo de la misma anualidad, en los siguientes términos:

1. El auto que se recurre erróneamente y de manera anticipada dispuso que la NACIÓN – RAMA JUDICIAL DESAJ CALI, no contestó la demanda sin tener en cuenta que la misma fue notificada el 13 de junio de 2014, tal y como se advierte a continuación:

Teams | Tiene datos adjuntos | No leído | Para mí | Me menciona | Marcado | Importancia alta

NOTIFICA ACTUACION PROCESAL RAD 2023-00163-00

De: Juzgado 21 Administrativo - Valle del Cauca - Cali <jadmin21cli@notificacionesrj.gov.co>
Enviado: jueves, 13 de junio de 2024 16:12
Para: Dirección Seccional Notificaciones - Valle Del Cauca - Cali <dsajclinotif@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: NOTIFICA ACTUACION PROCESAL RAD 2023-00163-00

JUZGADO 21 ADMINISTRATIVO DE CALI
CALI (VALLE)-76001,jueves, 13 de junio de 2024
NOTIFICACIÓN No.20228
Señor(a):
NACION - RAMA JUDICIAL - CSJ - DESAJ
email:dsajclinotif@cendoj.ramajudicial.gov.co
CALI (VALLE)

ACTOR: **EPS SURAMERICANA S.A.**
DEMANDANDO: NACION RAMA JUDICIAL - CONSEJO SUPERIOR DE LA JU Y OTRO
RADICACIÓN: 76001-33-33-021-2023-00163-00
ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - Laboral
Para los fines pertinentes me permito informarle que en la fecha 13/06/2024 se emitió **Notificación personal** en el asunto de la referencia.
SE NOTIFICA **PERSONAL** MENTE LA DEMANDA RADICADA CON EL NUMEOR 76-001-33-33-021-2023-00163-00
Para consultar y visualizar el expediente ingrese al siguiente link de SAMAI: [URL Proceso](#)
Apreciado usuario en cumplimiento del Acuerdo PCSJA23-12068 del 16/05/2023, se informa que el medio dispuesto para la radicación de memoriales, solicitud de acceso virtual a los expedientes, solicitudes de citas, copias, entre otros, es la ventanilla de atención virtual, a la que podrá ingresar a través del siguiente enlace a la Ventanilla de Atención Virtual: [URL Ventanilla de Atención Virtual](#)



2. Teniendo en cuenta lo anterior, la decisión del Despacho vulnera Derechos Fundamentales tales como el Debido Proceso, el Derecho de Defensa, el Derecho a la igualdad y que posteriormente dará lugar a configurarse la nulidad procesal en virtud de lo consagrado en el artículo 133 del C.G.P., numerales 2 y 5 de la precitada codificación.

LO QUE SE PRETENDE CON EL INCIDENTE QUE SE PROPONE:

Muy respetuosamente se solicita al Juzgador a efectos de que se surta el término completo del traslado de la demanda:

1. Reponer para revocar el auto que se recurre y se permita el cumplimiento del término de ley para efectos de dar cumplimiento a la contestación de la demanda.
2. Subsidiariamente se conceda el recurso de Apelación.

ANEXOS

1. Poder de fecha 6 de mayo de 2024, con sus respectivos anexos, otorgado por la directora ejecutiva seccional (E.), Dra. Liliana María Orrego Cruz.

TRAZABILIDAD DEL PODER:

2 poder E.P.S. SURAMERICANA.pdf | Descargar | Imprimir | Guardar en OneDrive | Ocultar correo

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Cali-Valle del Cauca

DESAJ.CLO24-3801
Santiago de Cali, julio 29 de 2024

Doctor
CARLOS EDUARDO CHAVES ZÚÑIGA.
JUEZ VEINTIUNO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI.
E. S. D.

Referencia: MEMORIAL PODER.
Radicación de Expediente: 76001-33-33-021-2023-00163-00
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.
Demandante: E.P.S. SURAMERICANA
Demandado: NACIÓN – RAMA JUDICIAL – DESAJ CALI.

LORENA IVETTE MENDOZA MARMOLEJO, mayor de edad, con domicilio en el Distrito Especial Santiago de Cali (Valle), identificada con cédula de ciudadanía No. **66.812.824** de Cali - Valle, en mi calidad de Directora Ejecutiva de la NACIÓN RAMA JUDICIAL, DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL CALI, nombrada mediante Resolución No. **4141 del 17 de junio de 2024**, emanada de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, posesionada mediante acta de fecha 4 de julio de 2024, conforme a las facultades otorgadas por la Ley 270 de 1996 artículo 103 numeral 7, confiero poder especial, amplio y suficiente a la abogada **NANCY MAGALI MORENO CABEZAS**, profesional de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – División de Procesos, con Cédula de Ciudadanía No. **34.869.793** de Popayán (Cauca) y Tarjeta Profesional de Abogado No. **213.094** del Consejo Superior de la Judicatura, para que asuma la representación y defensa de los intereses de la **NACIÓN RAMA JUDICIAL DESAJ CALI** en el proceso citado en el asunto. La dirección de correo electrónico de la apoderada es ad@esvalle@consejoramajudicial.gov.co

La apoderada queda facultada para desistir, sentirse, cancelar en todos los etapas administrativas y judiciales, así como realizar todo cuanto sea necesario para cumplir debidamente, ese mandato, exceptuando únicamente la facultad de recibir.

Finalmente se recuerda, que la **UNICA** dirección electrónica para efectos de notificaciones oficiales a la Nación – Rama Judicial – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali (Valle del Cauca) es deajclo@consejoramajudicial.gov.co

Sírvase su señoría, reconocer personería a la apoderada en los términos del presente memorial poder.

Atentamente,

Nancy Magali Moreno Cabezas

poderes

Lorena Ivette Mendoza Marmolejo
Para: **y 1 más**

1 **poder** JHON JAIR SEGURA ...
347 KB

2 **poder** E.P.S. SURAMERICA...
353 KB

2 archivos adjuntos (701 KB)

Guardar todo en OneDrive - Consejo Superi
Judicatura

Descargar todo

Buenas tardes,
Dra. Nancy Magali, remito **poderes**

LORENA IVETTE MENDOZA MARM
Directora Seccional de Administración .
Cali – Valle del Cauca

NOTIFICACIONES



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Cali – Valle del Cauca

Correo electrónico oficial para notificaciones judiciales de la entidad que represento:

dsajclinotif@cendoj.ramajudicial.gov.co

Del Señor Juez,
Atentamente,

NANCY MAGALI MORENO CABEZAS

Mi correo institucional: galdesajvalle4@cendoj.ramajudicial.gov.co